



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 295/05 Letra D.A. caratulado “ PRORROGA CONTRATO SERVICIO TÉCNICO H.H. CANTERO ” del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura N° 0001-00000037 presentada por la Firma DOC SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES, correspondiente al servicio técnico de Mantenimiento de la Red Informática del mes de Agosto/05;

Que dicho mantenimiento es necesario para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo;

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de la factura N° 0001-00000037 a la firma DOC. SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES, en concepto de Mantenimiento de la Red Informática de este Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de Agosto/2005, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00).-

ARTICULO 2° : IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 – Principal 33 – Parcial 333 – Ejercicio 2005.-

ARTICULO 3° REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 183 /2005.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIONE
Tribunal de Cuentas de la Provincia